

Azul, 1º de abril del 2025
RESOLUCIÓN N° 057/2025

VISTO:

La convocatoria para seleccionar un abogado/a en la sede de Olavarría del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, y otro/a abogado/a para desempeñarse en la sede Tandil del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General y la Secretaría de Extensión solicitan se realice una convocatoria para seleccionar un/a abogado/a para la sede de Olavarría del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, y otro/a para la sede de Tandil. Refieren que la razón de efectuar la convocatoria surge a partir de la necesidad de cubrir las vacantes generadas en ambos Consultorios Jurídicos.

La forma de instrumentación será, para el caso de la sede Olavarría, un contrato de servicios profesionales contra facturación por un monto equivalente a un cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, al momento de la contratación. Para la sede Tandil, se celebrará un contrato de servicios profesionales contra facturación por un monto equivalente a un 130% del cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, al momento de la contratación.

Ambos contratos serán renovables cada seis meses, oportunidad en que se evaluará cumplimiento y monto. Al finalizar las contrataciones, el/la seleccionado/a deberá presentar un informe que sintetice y evalúe las tareas desarrolladas, así como es detalle de causas en trámite y su estado procesal.

Para ambos casos, se propone la creación de una comisión de selección integrada por el Sr. Director del Departamento de Práctica Profesional, Mg. Gerardo Cerabona, un/a representante de la Secretaría Académica de la Facultad, y un/a representante de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Que en el anexo I se detallan los requisitos y modalidades de la convocatoria.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referendum* del Consejo Académico, la convocatoria para seleccionar un/a abogado/a para el Consultorio Jurídico Gratuito de esta Facultad de Derecho sede Olavarría, y un/a abogado/a para el Consultorio Jurídico Gratuito de esta Facultad de Derecho sede Tandil, conforme a los requisitos establecidos en el anexo I.

ARTÍCULO 2: Disponer la creación de una comisión de selección integrada por el Sr. Director del Departamento de Práctica Profesional, Mg. Gerardo Cerabona, un/a representante de la Secretaria Académica de la Facultad, y un/a representante de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

SEDES OLAVARRÍA Y TANDIL

La Facultad de Derecho seleccionará dos abogadx para desempeñarse en los siguientes cargos:

1.- Un/a abogado/a para desempeñarse en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, sede OLAVARRIA:

Requisitos de inscripción:

- Título de abogado/a;
- Título de posgrado finalizado (especialización, maestría o doctorado);
- Matrícula activa en un Colegio de Abogados;
- Tres años de antigüedad en la matrícula, o tiempo equivalente de entrenamiento profesional acreditable;
- Preferentemente experiencia en el ejercicio profesional;
- Preferentemente capacitación en cuestiones relativas al género y/o violencias por motivos de género, o experiencia comprobable en la temática;
- Residencia en la ciudad de Olavarria.

Presentar CV actualizado, con la documentación que acredite requisitos detallados.

La persona seleccionada deberá tener un buen nivel de preparación en el área disciplinar y orientación objeto de la selección, con aptitud para la docencia.

Carga horaria semanal: 10 hs.

Lugar de trabajo: Consultorio Jurídico Gratuito ubicado en Sede Cáritas San Cayetano (Calle Rossi N° 5015 - Barrio CECO) y/o en otras instituciones barriales, según la planificación de actividades.

Tareas a desarrollar:

- llevar adelante la atención y el asesoramiento de personas conforme las facultades establecidas en el reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito (Res. Consejo Académico 202/2017);
- patrocinar en aquellas causas que encuadren dentro de las materias establecidas en el reglamento de Consultorio Jurídico;
- tener a cargo tutorías a estudiantes en el desarrollo de las actividades del consultorio;
- supervisar y llevar el seguimiento del desarrollo de Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas en el marco del Consultorio;
- informar periódicamente a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica sobre el funcionamiento de los diferentes consultorios jurídicos gratuitos.

Información sobre el Consultorio Jurídico:

<https://www.der.unicen.edu.ar/extension/consultorio-juridico/>

Plazo y condiciones de contratación: Se celebrará un contrato de servicios profesionales contra facturación por un monto equivalente a un cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, al momento de la contratación.

El contrato será renovable cada seis meses, oportunidad en que se evaluará cumplimiento y monto.

Al finalizar la contratación, el/la seleccionado/a deberá presentar un informe que sintetice y evalúe las tareas desarrolladas, así como el detalle de causas en trámite y su estado procesal.

2.- Un/a abogado/a para desempeñarse en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, sede TANDIL:

Requisitos de inscripción:

- Título de abogado/a;
- Título de posgrado finalizado (especialización, maestría o doctorado);

Azul, 1° de abril del 2025
RESOLUCIÓN N° 057/2025

- Matrícula activa en un Colegio de Abogados;
- Tres años de antigüedad en la matrícula, o tiempo equivalente de entrenamiento profesional acreditable;
- Preferentemente experiencia en el ejercicio profesional;
- Preferentemente capacitación en cuestiones relativas al género y/o violencias por motivos de género, o experiencia comprobable en la temática;
- Residencia en la ciudad de Tandil.

Presentar CV actualizado, con la documentación que acredite requisitos detallados.

La persona seleccionada deberá tener un buen nivel de preparación en el área disciplinar y orientación objeto de la selección, con aptitud para la docencia.

Carga horaria semanal: 10 hs.

Lugar de trabajo: Consultorio Jurídico Gratuito ubicado en Sede de la Universidad Barrial (Calle Nigro Nro. 1620) y/o en otras instituciones barriales, según la planificación de actividades.

Tareas a desarrollar:

- llevar adelante la atención y el asesoramiento de personas conforme las facultades establecidas en el reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito (Res. Consejo Académico 202/2017);
- patrocinar en aquellas causas que encuadren dentro de las materias establecidas en el reglamento de Consultorio Jurídico;
- tener a cargo tutorías a estudiantes en el desarrollo de las actividades del consultorio;
- supervisar y llevar el seguimiento del desarrollo de Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas en el marco del Consultorio;
- informar periódicamente a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica sobre el funcionamiento de los diferentes consultorios jurídicos gratuitos;
- representar al Consultorio en la Mesa Local Intersectorial contra las Violencias de la ciudad de Tandil.

Información sobre el Consultorio Jurídico:

<https://www.der.unicen.edu.ar/extension/consultorio-juridico/>

Plazo y condiciones de contratación: Se celebrará un contrato de servicios profesionales contra facturación por un monto equivalente a un 130% del cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, al momento de la contratación.

El contrato será renovable cada seis meses, oportunidad en que se evaluará cumplimiento y monto.

Al finalizar la contratación, el/la seleccionado/a deberá presentar un informe que sintetice y evalúe las tareas desarrolladas, así como es detalle de causas en trámite y su estado procesal.

3.- Disposiciones comunes:

Materias de incumbencia del Consultorio (art. 6 Res. Consejo Académico 202/2017)

El Consultorio sólo podrá intervenir en asuntos relacionados a las siguientes materias:

- 1. En asuntos de violencia de género en caso de representación de la víctima.*
- 2. Temas de capacidad de ejercicio, restricciones de la capacidad o incapacidades.*
- 3. Otros temas en que se considere a criterio del coordinador del consultorio materias que correspondan a los fines de su constitución.*

Según inciso 3, se interviene también en otros asuntos del fuero de familia tales como régimen de comunicación y alimentos; adopción; entre otros.

Selección:

Para ambos casos, se propone una comisión de selección integrada por el Sr. Director del Departamento de Práctica Profesional, Mg. Gerardo Cerabona, un/a representante de la Secretaria Académica de la Facultad, y un/a representante de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Azul, 1° de abril del 2025
RESOLUCIÓN N° 057/2025

El período de inscripción estará abierto desde el 7 al 20 de abril de 2025.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana